



Avances

E-ISSN: 1562-3297

cvg@ciget.vega.inf.cu

Centro de Información y Gestión

Tecnológica de Pinar del Río

Cuba

Mirabal González, Yamira; Marín de León, Iriadna; Alfonso Alemán, Juan Luis
Educación Cooperativa y Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa

Avances, vol. 16, núm. 1, enero-marzo, 2014, pp. 9-17

Centro de Información y Gestión Tecnológica de Pinar del Río

Pinar del Río, Cuba

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=637867047008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ARTÍCULO ORIGINAL

Educación Cooperativa y Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa

Cooperative Education and Model of Administration of the Responsibility Social Cooperative

Yamira Mirabal González¹, Iriadna Marín de León², Juan Luis Alfonso Alemán³

Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz Montes de Oca", Ministerio de Educación Superior. Dirección Postal: Martí final #270, Pinar del Río, Pinar del Río, Cuba. CP 20100. Teléfono: (53) (48) 728006.

¹Master en Administración de Empresas Agropecuarias. Profesora Asistente Correo electrónico: yamira@eco.upr.edu.cu

²Master en Administración de Empresas Agropecuarias. Profesora Asistente. Correo electrónico: iriadi@eco.upr.edu.cu

³Doctor en Ciencias Económicas. Profesor Titular. Correo electrónico: jalfonso@eco.upr.edu.cu

RESUMEN

El desarrollo actual y el desempeño de las cooperativas en nuestro país demandan el diseño y aplicación de métodos que permitan el autodiagnóstico sobre el grado de cumplimiento de los principios del cooperativismo, la planificación y el control adecuado en la materialización de éstos y además brinde la posibilidad de establecer cierto grado de comparación entre nuestras entidades.

Es propósito de esta investigación ofrecer una herramienta de trabajo para la implementación de un Modelo de Gestión Social en las Cooperativas, con el objetivo de mostrar la forma en que se evalúan los principios cooperativos y se elabora el Balance

Social Cooperativo, con la meta final de contribuir a la consolidación de todo el proceso de Gestión Social, y analizar el papel que la educación cooperativa "Regla de Oro del Cooperativismo", tiene en la formación de los directivos, asociados y empleados en función de la implementación y desarrollo del modelo de gestión social.

Palabras clave: Gestión social, Educación cooperativa, Formación, Capacitación, Principios cooperativos, Balance Social Cooperativo.

ABSTRACT

The current development and the acting of the cooperatives in our country demand the design and application of methods that it allows the self-diagnosis on the degree of execution of the principles of the cooperativismo, the planning and the control adapted in the materialization of these and also offer the possibility to establish certain comparison degree among our entities.

Is purpose of this research to share with you a work tool for the implementation of a Model of Social Administration in the Cooperatives, with the objective of showing the form in that the cooperative principles will be evaluated and the Cooperative Social Balance will be elaborated, with the final goal of contributing to the consolidation of the whole process of Social Administration, and to analyze the paper that the cooperative education Rules of Gold of the Cooperativismo", it has in the formation of the directive, associates and employees in function of the implementation and development of the pattern of social administration.

Key words: Social administration, Cooperative education, Formation, training, Cooperative principles, Cooperative Social Balance.

INTRODUCCIÓN

La Declaración de Valores y Principios Cooperativos establece los siete principios universales que rigen el funcionamiento de todas las organizaciones que conforman el movimiento cooperativo. El cumplimiento de estos principios exige de las cooperativas un instrumento o mecanismo de auto-evaluación que considere tanto sus aspectos económicos como sociales. En su gran mayoría nuestras organizaciones cuentan con instrumentos de gestión económica, que en muchos casos son compartidos por otras formas empresariales y no responden ni contribuyen al afianzamiento del ideal cooperativo, a la consolidación de su verdadera identidad y esencia cooperativa.

Es por ello que las cooperativas, a pesar de su ya reconocida historia y existencia, carecen en muchos lugares de mecanismos y metodologías de gestión específicamente cooperativas.

Aún cuando nuestras organizaciones desarrollan una importante labor social que abarca en primer lugar las necesidades de sus asociados y que además se vinculan y comprometen con la solución de los problemas de la comunidad en la que se insertan así como de la sociedad en general, carecen de un instrumental de gestión que permita a la

cooperativa garantizar la mejor utilización de los recursos de que dispone en todos los campos de actuación, así como fundamentar estrategias de desarrollo y acción social que respondan a las necesidades y demandas reales de sus asociados, empleados, familia, comunidad y sociedad.

Es importante tener presente que el futuro de las cooperativas y del movimiento en general está condicionado a la observación más estricta de su espíritu social, sobre la base de procesos económicos eficientes y eficaces. Las empresas cooperativas deben demostrar con su acción diaria las razones de su existencia como forma especial de asociación de personas con un objetivo común, y ello obliga a gestionar adecuada e integralmente todas sus dimensiones y no únicamente las económicas.

Muchos países de nuestra región han desarrollado esfuerzos en aras de diseñar y establecer metodologías de medición y evaluación del desempeño social de las cooperativas.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para llevar a cabo la investigación se utilizaron diferentes métodos entre ellos los siguientes:

Métodos empíricos.

Revisión documental: Se utilizó para estudiar la realidad existente en las cooperativas respecto al proceso de formación y capacitación de sus integrantes.

- Revisión bibliográfica: Se empleó con el fin de estudiar las teorías existentes en cuanto a la creación de las cooperativas, sus principios y sobre la evolución del proceso de formación y capacitación en el contexto de la misma, en función de la fundamentación teórica de los criterios metodológicos para el diseño.
- Otra de las técnicas aplicadas, son las encuestas y entrevistas grupales a dirigentes cooperativistas y asociados.

Métodos teóricos.

Los métodos históricos: donde se procede a estudiar la evolución y desarrollo del objeto que se investiga.

Métodos lógicos: Dentro de estos métodos se aplicó el Método Dialéctico con el propósito de revelar las contradicciones presentes en la consecución de una conjugación armónica de los objetivos económicos y los objetivos sociales. El Método Sistémico para fundamentar la concepción del modelo de gestión social.

En el contexto de dicho método se aplicaron diferentes instrumentos como:

Análisis y síntesis: Esto se logra analizando los niveles de desigualdad existentes entre las diferentes cooperativas en cuanto al proceso de capacitación y formación de las mismas, donde a partir de los resultados obtenidos se trazará un plan de acciones que permita la erradicación de los principales problemas encontrados.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Metodología para la implementación del Modelo de Gestión Social: Principios Cooperativos y Balance Social Cooperativo.

Desde nuestro punto de vista, el modelo de evaluación de la gestión social debe constituirse, de manera general, conteniendo dos bloques o subsistemas analíticos-informativos:

- 1) Referido a la evaluación del grado de cumplimiento de los principios del cooperativismo (Subsistema I).
- 2) Referido a la construcción y evaluación del Balance Social Cooperativo (Subsistema II).

EVALUACION DE LAS PREMISAS

El primer aspecto a evaluar en la conformación del modelo lo constituye la evaluación de las premisas, sin las cuales no es posible su aplicación, de lo que se deriva que las cooperativas deben trabajar en la creación de estas premisas para garantizar las bases que permitan la aplicación del mismo.

Antes de la evaluación de estas premisas es necesario tener en cuenta la definición de lo que se entiende por Responsabilidad Social Cooperativa y la interpretación de este concepto.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COOPERATIVA (RSC): Es el compromiso obligatorio y consciente que tiene la cooperativa de contribuir con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad y nivel de vida de sus asociados, empleados, sus familias, la comunidad y la sociedad, sobre la base de procesos económicos eficientes y eficaces. De cuyo concepto se derivan sus campos de acción, el interno: relacionado con asociados, empleados y familia y el externo: vinculada con los sectores con los cuales se relaciona: comunidad, clientes, consumidores, proveedores, sociedad, estado, etc, (Alfonso, 2008).

Es evidente que la RSC se deriva de la propia esencia del concepto de cooperativa, así como de su doble finalidad o carácter dual, que define a este tipo de organización, como entidades regidas por objetivos económicos y objetivos sociales, constituyendo los primeros, una condición imprescindible y al mismo tiempo limitante para el logro de los segundos. En consecuencia, la Responsabilidad Social Cooperativa, tiene como una de sus condiciones básicas, la que hemos denominado

Condición Material.

CONDICIÓN MATERIAL. PRIMERA PREMISA.

Esto significa, que las empresas cooperativas deberán asegurar el cumplimiento de su compromiso social, sobre la base de su desempeño económico y financiero principalmente, a partir de recursos propios generados como excedentes de su gestión económica (utilidades), así como de otros que se obtengan como resultado de asignaciones estatales con este fin o de gestiones específicas con otras instituciones y organismos, por ello constituye una condición básica y al mismo tiempo limitante de la Responsabilidad Social Cooperativa.

CONDICIÓN LEGAL. SEGUNDA PREMISA.

Desde el punto de vista legal, aún cuando en muchos marcos legales a nivel de país, no se establece como norma la obligatoriedad de su cumplimiento, los estatutos y demás reglamentos internos de las cooperativas deberán definir las condiciones y obligaciones al respecto.

CONDICIÓN EDUCATIVA. TERCERA PREMISA.

Otra importante condición o premisa, está dada por la formación ética e ideológica de sus directivos, asociados y demás trabajadores sobre la base de procesos educativos que tributen a la formación de valores, desarrolladores de una conciencia solidaria, humanista; así como a la preparación técnica y profesional del recurso humano de las organizaciones, como base para el desarrollo eficiente y eficaz de todos los procesos relacionados con la implementación del modelo.

En este aspecto es conveniente que nos detengamos para analizar el papel de la educación cooperativa como eje central para la formación integral en el sector cooperativo.

El cooperativismo se caracteriza por ser una fuerza para el cambio social, la meta estratégica para el movimiento cooperativo es tributar a la transformación de la estructura socioeconómica del país para el logro de una mayor igualdad y justicia. Esa fuerza motriz deberá estar encaminada a mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

En relación con lo anterior Padilla (2006) considera que la educación cooperativa, es parte fundamental de esta respuesta. Sin embargo, no se puede hablar de transformación si el instrumento, o sea, la educación cooperativista, a su vez no se transforma. Los instrumentos, los procesos y contenidos de esta pedagogía cooperativista están obligados al cambio.

El propio autor subraya (Padilla et al., 2006) que, no es lo mismo informarse que formarse. En todo caso, el que confunde los conceptos termina por estar deformado aunque puede que esté informado. El contenido curricular cooperativista tiene que incorporar los avances tecnológicos y colocarlos al servicio de los socios y de todos los que componen la empresa cooperativa.

Gromoslav (1996) plantea que la esencia de la cooperación, es, como misión educativa, servir a los miembros no tanto en cuanto a elevar su nivel de vida, sino a la contribución en la formación de hombres. La tarea educativa, la aspiración a la nobleza moral, pertenecen a la esencia de la cooperación.

La Educación Cooperativa debe conducir al fortalecimiento de valores en el ser humano, a su desarrollo espiritual, que se imbrique con una adecuada cultura organizacional que contribuya a la cooperativa de acentuar su sistema de valores, modos de conducta, sentido de pertenencia, a la realización de la esencia socioeconómica de la institución y como instrumento para formar individuos que respondan a los objetivos de la entidad, la comunidad y la sociedad en su conjunto.

En torno al análisis del tema, Guethón (2002) plantea que si la Educación Cooperativa es asimilada e integrada al interior de nuestras cooperativas, estaremos comenzando un proceso de fortalecimiento y aprendizaje entre los cooperativistas, que contribuiría a elevar el nivel de la vida económico y social de los mismos.

El propio autor plantea (Guethón et al., 2002) que la Educación Cooperativa comprende el desarrollo, la transmisión y adquisición de nuevos conocimientos por los miembros de una cooperativa.

Sobre la base del análisis realizado se define a la Educación Cooperativa como el proceso de formación continua para la creación de habilidades y competencias, que permita asegurar una cultura organizacional, basada en la solidaridad, la autonomía y la responsabilidad, promoviendo los valores y principios del cooperativismo, de forma tal que se consolide la gestión económica y social de la cooperativa, como una empresa, donde se fomente el sentido de pertenencia y la formación integral de los asociados, directivos, trabajadores, la familia, la comunidad, demás miembros de la localidad, y todas las personas vinculadas con el sector.

La Educación Cooperativa tiene funciones específicas que contribuyen a fortalecer el modelo y le permiten convertirse en una real vía de desarrollo.

FORMAS DE LA EDUCACIÓN COOPERATIVA.

La educación no formal comprende acciones de formación, que se planifican en los marcos de un proyecto ético y tributan a la creación de hábitos y habilidades cooperativos, en correspondencia con las necesidades de los asociados, la familia, la comunidad y la localidad, mediante talleres, cursos, debates, eventos y otras actividades de carácter educativo, basadas en los principios de la educación popular.

La educación formal comprende acciones educativas vinculadas con programas estructurados, a través de cursos, entrenamientos, maestrías y otras actividades de formación, planificadas por el Comité de Educación con la colaboración de instituciones del Sistema de Educación, centros de investigación y organizaciones vinculadas al sector, a partir de las necesidades de todos los implicados con la cooperativa.

BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE EDUCACIÓN COOPERATIVA.

En cuanto a las personas sobre las cuales debe recaer la formación en aras de potenciar el desarrollo del movimiento cooperativo, también han existido divergencias y en no pocos casos han estado indebidamente enfocados los procesos educativos. Estos no deben circunscribirse, solamente a los directivos y socios, sino también a los empleados, la familia que garantizará el relevo generacional, la comunidad en la cual se encuentra enclavada y los principales actores locales con los cuales establecen vínculos estables, sin los que sería imposible su sostenibilidad socioeconómica.

En conclusión la Educación Cooperativa estará dirigida a: asociados, trabajadores contratados, directivos y personal vinculado con el sector, la familia, la comunidad, la localidad y la población en general.

La Educación Cooperativa tendrá las siguientes direcciones:

- Formación ético- filosófica doctrinaria: permitirá valorar el significado teórico y práctico del cooperativismo y defender sus valores y principios para el desarrollo de la sociedad.
- Formación técnica- especializada: comprende la capacitación de los asociados, directivos, mediante contenidos técnicos específicos, vinculados con la labor que desempeñan en los diferentes puestos de trabajo para una gestión participativa y democrática y el logro del liderazgo cooperativo.
- Formación científica: desarrollar capacidades de independencia y creatividad, en función del perfeccionamiento y desarrollo integral de las cooperativas, que amplíen y consoliden el movimiento cooperativo, a través de la realización de proyectos de ciencia e innovación tecnológica.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS PARA DEFINIR EL SISTEMA DE INDICADORES SOCIALES.

El proceso de análisis de los principios cooperativos requiere de un conocimiento teórico y práctico del contenido de cada uno de ellos, de manera que se puedan definir los indicadores que permiten evaluar, con la mayor precisión y fidelidad posible, el grado de su cumplimiento.

Estos indicadores constituyen el Sistema de Indicadores Sociales a partir del cual las cooperativas desarrollan su proceso de Gestión Social.

La estructura del Sistema de Indicadores Sociales se establece considerando 7 variables en correspondencia con los 7 Principios Universales del Cooperativismo, a las cuales se les asocian un conjunto de indicadores que permiten además, evaluar el impacto del desempeño social de la cooperativa.

DEFINICIÓN DEL MERCADO SOCIAL OBJETIVO A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.

MERCADO SOCIAL OBJETIVO: Constituido por el conjunto de necesidades y expectativas presentes en los ya establecidos ambos de actuación (internos y externos), en cuya determinación tiene un peso importante la participación conjunta de la membresía de la organización, sus organizaciones internas, así como las diferentes instituciones comunitarias, (Alfonso, 2011). Deberá reflejar con la mayor precisión la situación social que se presenta en el radio de acción social que atiende la cooperativa. Cada necesidad debe ser registrada identificando las personas que las tienen. Para la definición de dicho mercado, se deberá además, determinar en su ámbito externo los límites geográficos correspondientes los cuales estarán subordinados o dependerán del grado de compromiso y capacidad de enfrentamiento de la entidad a partir de su desarrollo. En su elaboración deberán ejecutarse los siguientes procedimientos generales:

1. Diagnóstico inicial de la situación social a partir de los instrumentos que se decidan.
2. Definición del orden de prioridad para cada necesidad social atendiendo a la manifestación numérica, es decir, cantidad de personas que la manifiestan y el significado social de las mismas.

PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL. PROGRAMA SOCIAL Y PRESUPUESTO SOCIAL.

El proceso de planificación, como primera función de la Gestión Social, deberá desarrollarse a través de los siguientes procedimientos:

Selección de las necesidades sociales a enfrentar por la cooperativa, según grado de compromiso y disponibilidad de recursos.

A partir de las metas proyectadas de satisfacción, cuantificadas según el número de beneficiarios potenciales, se calculan los activos sociales que enfrentará la empresa. Como puede apreciarse, un elemento distintivo de la planificación social es que incluye la determinación de los Activos Sociales.

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN A LO LARGO DEL AÑO DE LOS PROGRAMAS.

En este paso se precisan las funciones y tareas que corresponden al personal directamente vinculado con la ejecución, supervisión, control, evaluación y la información acerca de la ejecución del proceso y sus resultados.

Se establecen los períodos para la desagregación del plan y los chequeos correspondientes. Se sugiere una desagregación trimestral con sus respectivos informes de chequeo del cumplimiento. Aquí se designan responsables, participantes, cronograma de ejecución, flujo de la información contable del proceso y otros elementos que se consideren, atendiendo a la complejidad y envergadura del programa social de que se trate.

ELABORACIÓN DEL BALANCE SOCIAL COOPERATIVO.

EL BALANCE SOCIAL COOPERATIVO.

Es el instrumento que permite planificar, organizar, medir, evaluar e informar de manera sistemática, la situación de la empresa cooperativa con respecto a su acción social, en un momento determinado. Este balance es análogo.

De esta definición se concluye que el Balance Social Cooperativo, representa, en su construcción, todo el proceso de Gestión Social de la cooperativa. La información contable que se maneja en su elaboración se registra en Unidades Físicas (UF) y en Número de Beneficiarios (NB).

COMPONENTES DEL BALANCE SOCIAL COOPERATIVO (BSC).

1- Activo Social: Se determina a partir de las necesidades sociales seleccionadas para ser asumidas por la cooperativa durante un período. Se calcula teniendo en cuenta el número planificado de beneficiarios por cada Programa Social. Se expresa en Unidades de Beneficio.

2- Pasivo Social: Se calcula al final del período de gestión. Constituyen una deuda social cuando en esa fecha, una parte de los Activos Sociales calculados, no es resuelta o satisfecha. Se expresa en Unidades de Beneficio.

3- Patrimonio Social: Es la parte resuelta o realizada del Activo Social, o sea, representa las necesidades satisfechas por la Gestión Social de la empresa cooperativa durante el período. Se expresa en Unidades de Beneficio.

PROCESO DE ANÁLISIS. IMPACTO E INFORME.

El informe consta de dos partes, una correspondiente a la evaluación de los principios a través del Sistema de Indicadores Sociales y la otra parte correspondiente a la evaluación de los resultados del proceso de Gestión Social registrados en el Balance Social Cooperativo, y además en este paso se cuantifican los impactos correspondientes a cada programa.

Este informe se presenta ante la Asamblea General de Asociados al finalizar el período.

Este Modelo de Gestión Social se sustenta en un Sistema de Contabilidad Social, que contabiliza la información relativa a la gestión social cooperativa, en su ámbito interno y externo.

CONCLUSIONES

- Se deben redoblar los esfuerzos para retomar y robustecer la realización del principio de la educación cooperativa, pues la práctica del movimiento cooperativo internacional ha demostrado tener las potencialidades necesarias para resolver los problemas que frenan un proceso educativo estructurado.

- Lograr que el capital humano inmerso en el sector alcance una formación consolidada, capaz de cambiar la cultura organizacional de nuestras entidades.
- El sistema educativo cooperativo, en las nuevas condiciones, debe continuar desarrollando los valores de solidaridad y cooperación que lo debe caracterizar.
- La Educación Cooperativa debe llevarse a cabo, mediante programas de formación diseñados con una adecuada fundamentación pedagógica.
- El perfeccionamiento de la gestión económica financiera constituye una prioridad en el desarrollo de las cooperativas, restando importancia a la responsabilidad y la gestión social, por lo que constituye una prioridad continuar fortaleciendo la formación en este sentido, rescatando la naturaleza y esencia cooperativa.
- La empresa cooperativa debe ser considerada no sólo como una unidad técnica, económica y financiera si no además y con un sentido prioritario, como una institución social, debiendo fundamentar su gestión bajo una concepción de responsabilidad social, que integre de manera coherente factores económicos, productivos y sociales.
- El Balance Social Cooperativo viene a llenar un espacio como un instrumento de medición y evaluación de la gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa, lo que conduce a fortalecer no solo el sentido de pertenencia en estas entidades, sino de manera general a consolidar los niveles de eficiencia y eficacia económica, productiva y social que conduzca a la elevación del nivel y calidad de vida de asociados, empleados, comunidad y sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonso, J.L. (2008). Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Cooperativa Directa. Estudio de caso: Cooperativa de Producción Agropecuaria "Camilo Cienfuegos". Pinar del Río. 189 h. Tesis en (opción al grado científico de Doctor en Ciencias Económicas). Universidad de Pinar del Río, Pinar del Río, Cuba.
- Alfonso, J.L. (2012). Cooperativismo, Gestión y Desarrollo Social. Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social en las empresas cooperativas (pp. 83-103). Santo Domingo, República Dominicana: Editora Corripios, S.A.S.
- Gromosllav, M. (1996) Historia de las Doctrinas Cooperativas. CINCOA, Colombia.
- Jiménez, R. (2002) Diagnóstico del estado actual de la Educación Cooperativa en el sector de las Unidades Básicas de producción Cooperativa: desarrollo y expectativas. http://www.flacso.uh.cu/sitio_revista/num2/articulo
- Padilla, H. (2006). Apuntes para la Educación Cooperativa en tiempos de la Globalización. Revista RELCOOP, No 3. Disponible en URL: <http://relcoop.upr.edu.cu.pdf>

Aceptado: junio 2013

Aprobado: febrero 2014

MSc. Yamira Mirabal González. Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz Montes de Oca", Ministerio de Educación Superior. Dirección Postal: Martí final #270, Pinar del Río, Cuba. CP 20100. Teléfono: (53) (48) 728006. Correo electrónico: yamira@eco.upr.edu.cu